

Archivar



Corresp. Expte.- D-00252/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 111473

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 277,42 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del agente Sergio Omar Pirola, Legajo N° 18407/8, D.N.I. N° 14.577.800 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2011, con cargo a:

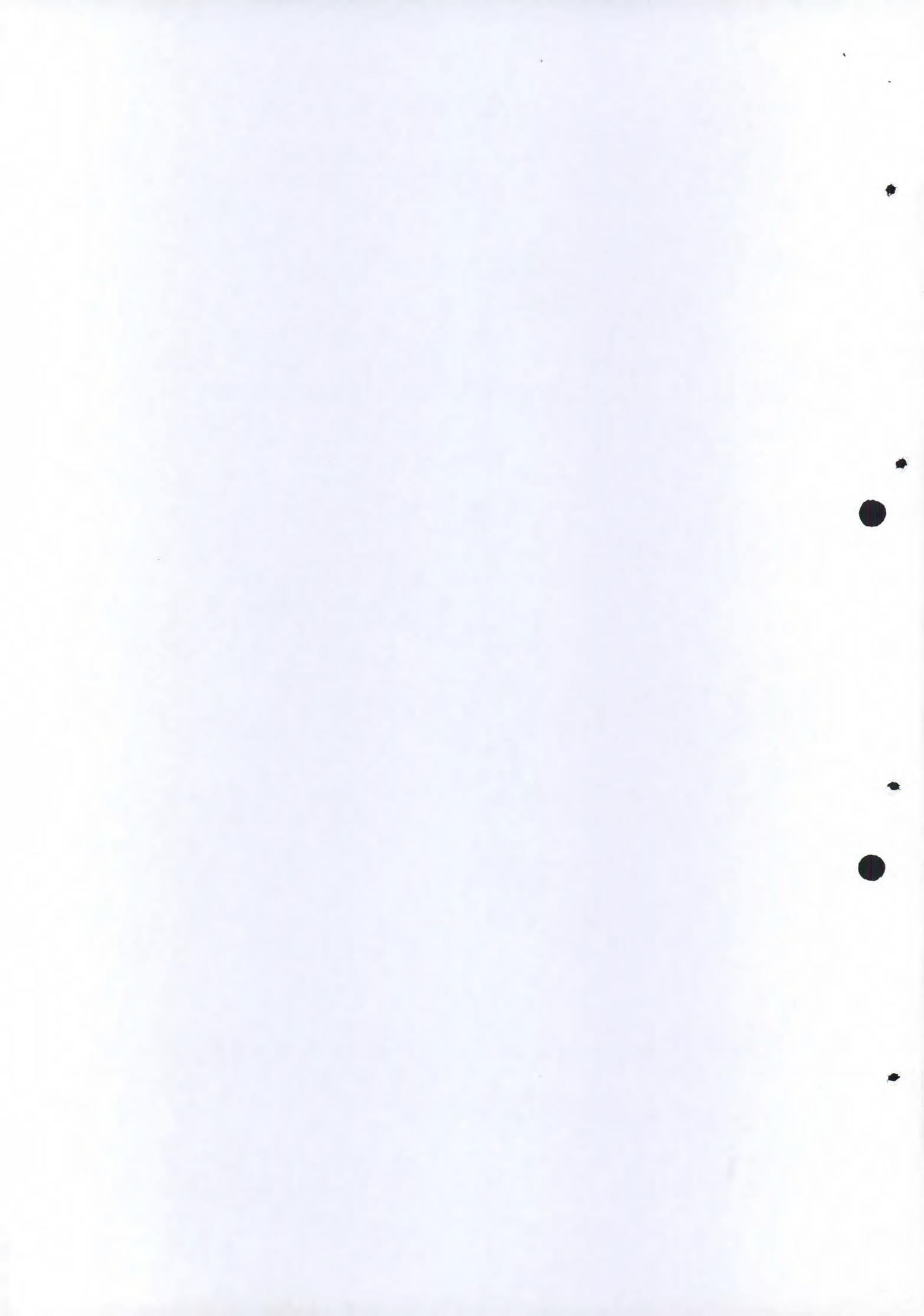
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0	
1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo/11	\$ 255,38
1.1.4 S.A.C.	\$ 22,04
TOTAL	\$ 277,42

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 35,75
Jub. s/S.A.C.	\$ 3,09 \$ 38,84
I.O.M.A.	\$ 12,26
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 1,06 \$ 13,32
Sind. Cta. Af.	\$ 3,83
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,33 \$ 4,16

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0	
1.1.1.6.1 I.P.S.	\$ 33,29
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 13,32
1.1.1.6.4 ART.	\$ 3,57

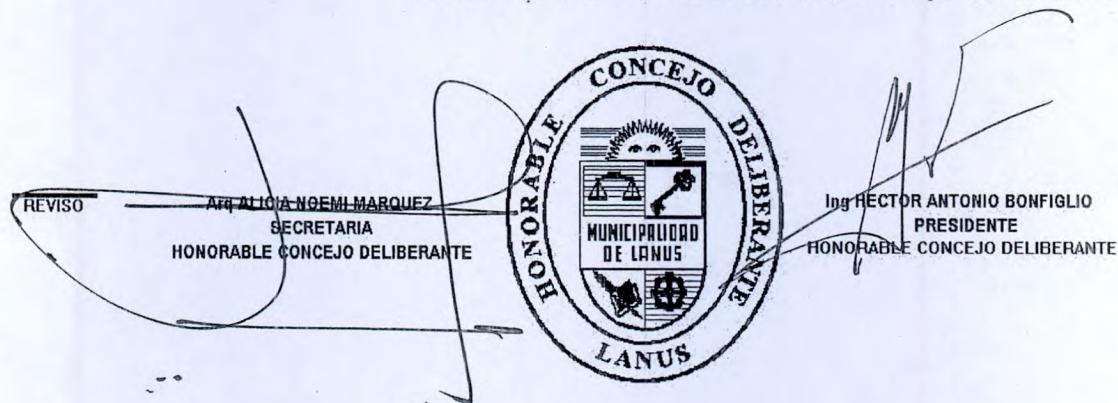




Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 277,42 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 50,18.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2013.-



REVISÓ
ARQ ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROMULGADA POR DECRETO N° 1253
DE FECHA 17 JUN 2013

11473

Registrada bajo el N°

ALICIA B. STEPANOFF MICHAJLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

D. W. M.